

Bogotá D.C.,

1-2021-004074

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2021-004074**

Fecha: 19-05-2021

Personero

JORGE WILSON BLANCO RINCÓN

Personería Delegada para el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

Personería de Bogotá, D.C.

Carrera 43 No. 25B-17

Código Postal 110321

Correos electrónicos:

pd_segciudadana@personeriabogota.gov.co

institucional@personeriabogota.gov.co

jwblanco@personeriabogota.gov.co

Ciudad

Asunto: Traslado comunicación ciudadana- SINPROC 2953271

Radicados SDMujer: 2-2021-003635

Radicado Personería de Bogotá 2021EE0384410

Respetado Personero Blanco,

Analizada la queja trasladada por la Personería de Bogotá y recibida en la Secretaría Distrital de la Mujer en donde se señalan entre otros aspectos que: *“solo quiero reportar acoso a la persona Manuel Fernando Martínez Leal C.C 1032400205 lo conozco y soy de de que la familia lo acosa y en trabajo le ponen muchas trampas donde han habido relaciones sentimentales involucradas lo tratan mal y no lo quieren deja progresar económica mente se burlan de el”. (sic)*”, se informa lo siguiente:

El Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de la Mujer, en reunión extraordinaria realizada el día 10 de mayo de 2021, determinó por unanimidad dar traslado de la queja en cita a la Personería Distrital de Bogotá D.C, por cuanto esta instancia no es la competente para dar trámite ordinario a la misma, toda vez que revisada la base de datos de inventario de historias laborales de la Dirección de Talento Humano, al igual que las bases de datos de la Dirección de Contratación de esta entidad, no se encontraron registros de la persona mencionada como presunta víctima; razón por la cual se aclara que el señor Manuel Fernando Martínez Leal, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.032.400.205 no ha estado vinculado en la planta de personal de la Secretaria Distrital de la Mujer en calidad servidor público, ni como contratista, respectivamente.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se traslada para su conocimiento y trámite, la queja presentada bajo el número SINPROC 2953271, para que en el marco de las competencias asignadas, se adelanten las actuaciones que considere pertinentes.

Cordialmente,



DENIS HELBERT MORALES ROA.
Presidente Ad hoc –
Comité de Convivencia Laboral



LILIAN A. HURTADO BUITRAGO.
Secretaria Técnica
Comité de Convivencia Laboral

Elaboró: Emiro Francisco Muñoz García- Contratista Dirección de Talento Humano

Anexos: Queja anomia SINPROC 2948799 del 19 de abril de 2021